	DOCUMENTOS PRELIMINARES ESTUDIOS PREVIOS PR. Gestión jurídica y Contratación	TP. Administrativo	
		Código: AD-GJU-P-01-R-31	Versión:04
		Página 1 de 2	

Bucaramanga, 13 de marzo de 2026

Doctora:
NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ.
Gerente.
ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo.
Ciudad.

Cordial Saludo.

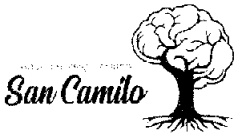
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto y Manual de Contratación Vigentes de la Entidad, la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo procede a efectuar los estudios previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación.

IDENTIFICACION DEL ESTUDIO

ENTIDAD	ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SUBGERENCIA CIENTIFICA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	13 DE MARZO DE 2026
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	<i>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE FISIOTERAPIA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON ENFOQUE EN RIESGO BIOMECÁNICO Y SALUD FÍSICA EN PROFESORES AFILIADOS AL FOMAG REGIONAL SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL MODELO ECIS DE LAS ENTIDADES EDUCATIVAS (EE) QUE SE ASIGNEN.</i>

Atentamente,


LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ
Subdirectora Científica

	DOCUMENTOS PRELIMINARES ESTUDIOS PREVIOS PR. Gestión jurídica y Contratación	TP. Administrativo	
		Código: AD-GJU-P-01-R-31	Versión:04
		Página 2 de 2	

EL JEFE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que revisado el personal de planta de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo de Bucaramanga, se advierte que en la actualidad no cuenta con personal suficiente con conocimientos en seguridad y salud en el trabajo, para el cuidado integral de la salud del ámbito laboral, siendo necesario que se realice un contrato para desarrollar el objeto de *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE FISIOTERAPIA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON ENFOQUE EN RIESGO BIOMECÁNICO Y SALUD FÍSICA EN PROFESORES AFILIADOS AL FOMAG REGIONAL SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL MODELO ECIS DE LAS ENTIDADES EDUCATIVAS (EE) QUE SE ASIGNEN"*. y demás actividades que le sean asignadas para el desarrollo del objeto contractual, por cuenta del adjudicatario del presente contrato.

El servicio antes descrito, no implica dedicación de tiempo completo, ni subordinación.

Expedida en Bucaramanga, el día trece (13) de marzo de dos mil veintiséis (2026), con destino al representante legal de la entidad.



PEDRO PABLO GIRALDO LOZANO
Jefe de la Oficina de Talento Humano